



DECLARACION JURADA DE SUPERVIVENCIA – 2025 – SOBREVIVIENTES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: HUÑEZ MAYDANA BLANCA ANTONIA

Lugar y Fecha de Nacimiento: YUNGUYO 3-5-1947 de estado civil: VIUDA

Identificado con DNI. N° 01824605 DNI. caduca el: -

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): JR. ALFONSO UGARTE NRO. 212

Distrito: YUNGUYO Provincia: YUNGUYO Dpto: PUNO Telef.: 958540896

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

- 1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: SOBREVIVIENTE.
Viudez (X) Orfandad () Ascendencia ()

En mérito a la Resolución N°: 00629

Siendo el Causante de la Pensión don (ña): DIONICIO ALDO HUARACHI LOZA

- 2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese del causante y otorgamiento de pensión de sobreviviente, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
- 3. Que, con el Certificado de Supervivencia que adjunto en original, con cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
- 4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, y Ley 27444 que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.
- 5. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.

En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: Yunguyo a los: 6 días, del mes de: Marzo del 2025

Impresión Dactilar:

Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICIO: DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
08F 07 MAR 2025
EXPEDIENTE N° 2782
HORA: 10:12 FIRMA:



DISTRITO NOTARIAL DE PUNO
Israel Rubín De Celis Atencio

ABOGADO - NOTARIO

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Doña: BLANCA ANTONIA NUÑEZ MAYDANA.

Identificada con: D.N.I. N° 01854605.

Nacionalidad: Peruana.

Estado Civil: Viuda.

Dirección domiciliaria: Jr. Alfonso Ugarte N° 212, Yunguyo – Yunguyo – Puno

FUE PRESENTE ANTE MI, EN FE DE LO CUAL EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA, EL MISMO QUE FIRMA DOÑA BLANCA ANTONIA NUÑEZ MAYDANA EN MI PRESENCIA POR SI, Y CUYA FOTO E IMPRESION DACTILAR, CONSTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Observaciones: Ninguna.



Yunguyo, 05 de marzo del 2025.



Blanca Antonia Nuñez Maydana
BLANCA ANTONIA NUÑEZ MAYDANA



Israel Rubín De Celis Atencio
ISRAEL RUBÍN DE CELIS ATENCIO
ABOGADO - NOTARIO DE YUNGUYO
CNP. 25 - CAP - 587



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 00629 - UGEL

Yunguyo, 02 OCT 2007



Visto el expediente N° 5167-2007, que se acompaña en quince (15) folios útiles sobre Pensión por Viudez.

CONSIDERANDO:

Que, doña: Blanca Antonia NUÑEZ MAYDANA, Solicita Pensión por Viudez por fallecimiento de su esposo don: Dionicio Aldo HUARACHI LOZA, ocurrido el día 25-08-07, quién percibía pensión de cesantía como ex -Director de la Institución Educativa del Nivel Primario N° 70245 de Yunguyo, Distrito y Provincia del mismo nombre del Departamento de Puno, comprendido en el Decreto Ley N° 20530 para lo cual adjunta la Partida de Matrimonio y defunción respectivamente, en tal sentido es atendible de acuerdo a las Normas legales vigentes.

Que, el D. S. N° 159-2002-EF, en su artículo 1° establece que los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicio el beneficiario, son las entidades competentes para reconocer, declarar, calificar y pagar pensiones derivadas de derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley 20530 y sus normas complementarias y modificatorias de conformidad con lo señalado en el Art. Iro de la Ley 27719.

Que, de acuerdo al Informe del responsable de remuneraciones de ésta Sede Institucional, ha declarado procedente la petición de la solicitante indicando otorgar **PENSIÓN de VIUDEZ** a favor de la solicitante, por ser directo beneficiaria directa del causante en mención.

Estando a lo informado por Escalafón lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea, opinado por Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y:

De conformidad con D. L. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificatoria por la Ley 26510, Ley 24029 Modificatoria 25212, D. L. 20530, Ley 27719, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley 28927 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, D. S. N° 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

1.-**OTORGAR**.-Pensión por Viudez a partir de 26-09-07, por el monto mensual de **QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500.00)** a doña: **Blanca Antonia NUÑEZ MAYDANA**, DNI N° **0101824605**, cónyuge del Ex -Pensionista del Sector Educación don: Dionicio Aldo HUARACHI LOZA, el mismo que cesó como Director de la IEP N° 70245 de Yunguyo, Quinto Nivel Magisterial y 40 horas de jornada laboral, Distrito y Provincia del mismo nombre, ocurrido el día 25-08-07, según la partida de defunción N° 01024663.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2152 DREP

PUNO,

10 MAYO 1999

Visto el expediente N° 799-99 en veintinueve (29) folios útiles, sobre Cese Voluntario.

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor Dionisio Aldo HUARACHI LOZA, con firma debidamente autenticada solicita su cese voluntario del cargo de Director de la EEP. N° 70245 del Distrito y Provincia de Yunguyo, ubicado en el Quinto (V) Nivel Magisterial, con jornada laboral de 40 horas;

Que, el Art. 47º del Decreto Ley 20530 prevee la posibilidad de otorgar pensión provisional de cesantía hasta el 90% de la probable pensión definitiva, al estar facultado la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a verificar la correcta aplicación conforme lo señala la Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado;

Estando a lo informado y actuado por la Coordinación del ADE con Apoyo Administrativo "FS" Yunguyo, opinado por Administración de Personal y la visación respectiva de las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno;

De conformidad con el D.L. 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Leyes: 26510, 27013, 20530, 24029, 25212, D.Leg. - 817, D.S. Nrs. 073-96-EF, 019-90-ED, 051-91-PCM y 002-96-ED.

SE RESUELVE:

1º.- CESAR, a su solicitud a partir del 05 de abril de 1999 al Profesor Dionisio Aldo HUARACHI LOZA, C.M. N° 00264148, nacido el 08 de abril de 1943, en el cargo de Director de la EEP. N° 70245 del Distrito y Provincia de Yunguyo, ubicado en el Quinto (V) Nivel Magisterial jornada laboral de 40 horas, con título de Profesor de Educación Primaria - N° 66325-G.

2º.- RECONOCER, a favor del recurrente Treinta (30) Años, Diez (10) Meses y Veintisiete (27) Días al 05-04-99 fecha de cese, incluido los cuatro (04) Años de Estudios Profesionales Acumulados a través de la P.D. N° 0364-USE.FSY de fecha 07-10-93, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

3º.- ASIGNAR, La Pensión Provisional de Cesantía equivalente al 90% de sus remuneraciones por el monto mensual de SETECIENTOS SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 706.64) a partir del 06 de abril de 1999, abonable por la Oficina de Administración de la D.R.E. Puno, mientras dure la tramitación del expediente principal como es la Oficina de Normalización Previsional (ONP) Lima, la misma que es desagregada de la siguiente manera:

REMUNERACION TOTAL PERMANENTE PENSIONABLE:

Remuneración Básica	S/.	0.06	
Reunificada		29.36	
Remuneración Personal		0.04	
T.P.H.		38.07	
Refrigerio y Movilidad		5.00	
Familiar		3.00	
			Sub-Total : S/. 75.53

Cont...

N° 002043



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCIÓN DE
MATRIMONIO

EL QUE SUSCRIBE, SUB GERENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO.

CERTIFICA:

Que, en merito a la búsqueda realizada en los Archivos Magnéticos de Registros del Estado Civil (Base de Datos), así como en el Acervo Físico Documentario de la sección: "ACTAS DE MATRIMONIO" existentes en esta SUB GERENCIA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, a la fecha; **NO APARECE** ningún registro a nombre de:

PRIMER APELLIDO : **NUÑEZ**
SEGUNDO APELLIDO : **MAYDANA**
PRENOMBRES : **BLANCA ANTONIA**

Se expide el presente a la solicitud de la interesada mediante el Expediente N° 1941, de fecha 05 de marzo 2025, para los fines que crea por conveniente.

Cualquier **enmendadura** y/o **borrón** invalida el presente documento, es válido por tres meses.

Yunguyo, 06 de marzo del 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Abelardo Romo
Abelardo Romo Penaloza Guzmán
JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL
DNI. N° 01850049

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

El Sistema RUC NO REGISTRA un número de RUC para el DNI número 01824605 consultado.

Fecha consulta: 06/03/2025 15:17

[Volver](#)

© 1997 - 2025 SUNAT Derechos Reservados

HOJA DE FILIACIÓN

Número Historia Clínica: 671
Apellidos y Nombres: NUÑEZ MAYDANA BLANCA ANTONIA
Código Autogenerado: 4705030NEMDB007
Documento de Identidad: D.N.I. 01824605
Sexo: FEMENINO **Estado Civil:** VIUDO (A)
Lugar de Nacimiento: PUNO YUNGUYO YUNGUYO **Edad:** 77
Dirección: ALFONSO UGARTE 212 PUNO YUNGUYO YUNGUYO
Tipo de Seguro: PENSIONISTA **Tipo Parentesco:** TITULAR
Plan de Salud:
Tipo de Paciente: ASEGURADO ADSCRITO AL C.A.
Tipo IAFA:
Fecha de Acreditación: 07/04/2025
CAS de Adscripción: P.M. YUNGUYO
Teléfono Fijo: 951021216 **Teléfono Celular:** 958540896 TELEFONICA

Dirección E-mail:

UBICACION ACTUAL

Dirección Ubigeo: **Departamento:** **Provincia:** **Distrito:** **Via :**
Dirección :
Dirección Referencia :
Coordenadas X : 0,0000000000 **Coordenadas Y :** 0,0000000000

DATOS DEL ACOMPAÑANTE O FAMILIAR RESPONSABLE

Nombre del Familiar:
Ubigeo Familiar:
Dirección del Familiar:
Teléfono del Familiar: /
Fecha de Filiación: 15/12/2000
Usuario: MIGRAYA